



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR,

28 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 003051

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 149 año 2019 Presentada por Sr(a) PINTO ASTUDILLO SERGIO ALEJANDRO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02,

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 149 año 2019, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) PINTO ASTUDILLO SERGIO ALEJANDRO, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL/SEÑOR ALCALDE.

  
NANCY CARPAN RIVEROS  
Secretaria Municipal



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

JVR/NFR/MA/miad



**CONVENIO DE PAGO N°149**

En Vallena a LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2019 entre la I. Municipalidad de Vallena, representada legalmente por el Alcalde de Vallena, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, el Encargado del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) SRA. MACARENA MOYANO ARAYA, con domicilio en esta ciudad, y PINTO ASTUDILLO SERGIO ALEJANDRO, con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: derecho de aseo año desde la tercera cuota año 1997 a la segunda cuota año 2005 [REDACTED]

**Primero:** Don (ña) PINTO ASTUDILLO SERGIO ALEJANDRO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallena la suma de \$ 265,224.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 212,224, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/08/2019	1,109	53,000
1	30/09/2019	1,110	17,685
2	31/10/2019	1,111	17,685
3	02/12/2019	1,112	17,685
4	31/12/2019	1,113	17,685
5	31/01/2020	1,114	17,685
6	02/03/2020	1,115	17,685
7	31/03/2020	1,116	17,685
8	30/04/2020	1,117	17,685
9	01/06/2020	1,118	17,685
10	30/06/2020	1,119	17,685
11	31/07/2020	1,120	17,685
12	31/08/2020	1,121	17,689

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
 MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
 SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
 BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallena, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA  
 ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)  
 I.M. DE VALLENAR

PINTO ASTUDILLO SERGIO ALEJANDRO  
 [REDACTED]  
 DEUDOR